



Juzgado Quinto de Pequeñas Causas y Competencias Múltiples de Neiva

Palacio de Justicia Carrera 4 No. 6-99, Oficina 806, Telefax 8711449- email www.ramajudicial.gov.co

Neiva, once (11) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

PROCESO: REIVINDICATORIO DE MENOR CUANTIA
DEMANDANTE: FONDO PASIVO SOCIAL DE FERROCARRILES
NACIONALES DE COLOMBIA.
DEMANDADO: FROILAN PASCUAS
ISLENA DIAZ
BLANCA PALOMA
FANNY FRANCO
ROSA MURCIA
SANDRA CONSUELO PALOMA
HOGAR INFANTIL ISLA
JOSE VICTOR SUAREZ NAÑEZ
RADICACIÓN: 41-001-40-22-008-2015-00731-00

Atendiendo el memorial de la parte por medio del cual solicita se adicione las pruebas aportadas con la constatación de la demanda, anexando copia de la contestación en cita. Procede el Despacho a ADICIONAR el auto del 15 de julio de 2021, por medio del cual se decretaron prueba, en lo relacionado con la prueba documental arrojada en oportunidad, por cuanto en el escrito aportado por el demandado no lo aportó. Consecuentemente, se dejará sin efectos el auto del 19 de agosto de 2021, por tratar de los mismos hechos y adicionar material probatorio que en esta oportunidad se decretará, anudado a la ausencia de la prueba documental.

Ahora, en aras de dar debida publicidad a la prueba aportada, y de no vulnerar los derechos de las demás partes, el Despacho ordena anexar a este auto copia de las pruebas. En consecuencia, esta Agencia Judicial

DISPONE:

PRIMERO: ADICIONAR al auto del 15 de julio de 2021 en su numeral primero, el **DECRETO DE LAS SIGUIENTES PRUEBAS:**

PRUEBAS PEDIDAS EN LA CONTESTACION – ANA DE JESUS SOLANO MURCIA, ROSA MAGADALENA SOLANO MURCIA, JOSE IGNACIO SOLANO MURCIA, RAFAEL ANDRES SOANO MURCIA, CLARA VIANEY SOLANO MURCIA

Testimonial:

- A WILSON CALDERON identificado con cédula de ciudadanía número 79.590.886 quien se puede ubicar en la 3 b No.15-74 Barrio San José o al correo electrónico que aporte el peticionario.
- A LUZ MARINA MORALE identificada con cédula de ciudadanía número 36.177.516 quien puede ser ubicado en la carrera 16 No. 38- 45 Barrio San José o al correo electrónico que aporte el peticionario.



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Quinto de Pequeñas Causas y Competencias Múltiples de Neiva

Palacio de Justicia Carrera 4 No. 6-99, Oficina 806, Telefax 8711449- email www.ramajudicial.gov.co

- A OLGA MONTEALEGRE identificada con cédula de ciudadanía número 36.160.649 quien puede ser ubicada en la Carrera 16 No. 3 b – 53 Barrio San José.

Documental: Las pruebas documentales aportadas en oportunidad.

SEGUNDO: El presente auto hace parte integral del auto del 15 de julio de 2021, dejando incólume el resto del auto en cita.

TERCERO: Se deja sin efectos el auto del 19 de agosto de 2021.

CUARTO: Anexar al presente auto los medios de prueba documental aportado.

Notifíquese.

RICARDO ALONSO ALVAREZ PADILLA
Juez

YEZS

**JUZGADO QUINTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES
DE NEIVA**

Neiva, 12 de octubre de 2021 en la fecha hago constar que, para notificar a las partes, el contenido de la providencia anterior se fijó el estado No. 064, hoy a las SIETE de la mañana.

SECRETARIA

**JUZGADO QUINTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES
DE NEIVA**

SECRETARÍA. _____ ayer a las CINCO de la tarde quedó ejecutoriado el auto anterior, inhábiles los días _____

SECRETARIA



ORGANIZACION ELECTORAL
REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

REGISTRO CIVIL DE DEFUNCIÓN

Indicativo Serial 06802290

Datos de la oficina de registro							
Clase de oficina:	Registraduría	Notaría	5	Consulado	Corregimiento	Insp. de Policía	Código
País - Departamento - Municipio - Corregimiento e/o Inspección de Policía							
COLOMBIA - HUILA - NEIVA							

Datos del inscrito	
Apellidos y nombres completos	
SOLANO OTALORA MARCOS ANTONIO	
Documento de identificación (Clase y número)	Sexo (en Letras)
C.C.NO. 4.869.056 EXPEDIDA EN NEIVA	MASCULINO

Datos de la defunción							
Lugar de la Defunción: País - Departamento - Municipio - Corregimiento e/o Inspección de Policía							
COLOMBIA - HUILA - NEIVA							
Fecha de la defunción				Hora		Número de certificado de defunción	
Año	2	0	0	9	Mes	D	I
						C	
						D	1
							7
							16:30
							80279633 - 3
Presunción de muerte							
Juzgado que profiere la sentencia				Fecha de la sentencia			
?				Año			
				Mes			
				Día			
Documento presentado				Nombre y cargo del funcionario			
Autorización Judicial <input type="checkbox"/>				Certificado Médico <input checked="" type="checkbox"/>			
				DR. CARLOS ANDRES MONTALVO - 1802424/05			

Datos del denunciante	
Apellidos y nombres completos	
ACEVEDO CABRERA WILMAR ANTONIO	
Documentos de Identificación (Clase y número)	Firma
C.C.N. 7.700.490 EXPEDIDA EN NEIVA	

Primer testigo	
Apellidos y nombres completos	
Documentos de Identificación (Clase y número)	
Firma	

Segundo testigo	
Apellidos y nombres completos	
Documentos de Identificación (Clase y número)	
Firma	

Fecha de inscripción				Nombre y firma del funcionario que suscriba			
Año	2	0	0	9	Mes	D	I
						C	
							18
				HILDA CECILIA ALVIRA LIEVANO			

ESPACIO PARA NOTAS							

ORIGINAL PARA LA OFICINA DE REGISTRO



NOTARIA QUINTA DE NEIVA
LA PRESENTE ES FIEL FOTOCOPIA DE FOTOCOPIA

EL PRESENTE DOCUMENTO ES FIEL COPIA
TOMADA DEL ORIGINAL

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL HULA



NOTARIA CUARTA

DEL CIRCULO DE NEIVA

Calle 7a. No. 7-26 Tels. 8713894 - Telefax 8713938

== PRIMERA ==

Copia de la Escritura Pública No.

== 896 ==

de fecha

== 19 ==

de

SEPTIEMBRE

de 20

01

ACTO

DECLARACION DE CONSTRUCCION :

OTORGANTES:

DE : ROSA MARIA MURCIA MURCIA Y OTROS.

INmueBLE : UBICACION : NEIVA (HULLA)

N-4

RAFAEL MORENO VARGAS
Miembro del Colegio de Notarios



HOJA NUMERO DOS (2) - * * * * *

3 hay un antejardín con árboles de más de 30 años y matas de plátano y jardín, frente a él esta situado un portón metálico que funciona como garaje, una ventana metálica con vidrios y la

fachada en ladrillo tolete, con columnas y vigas y concreto, la cual se encuentra rodeando totalmente el inmueble. La casa se compone de tres alcobas, dos con puertás de hierro y una de madera, una alcoba tiene sanitario, ducha y lavamanos con enchapes en el piso, sala, comedor, frente a éste hay una ventana metálica con vista al patio, seguido se encuentra la cocina con dos mesons con divisiones en concreto y enchapado, con lavaplatos en acero inoxidable, al fondo se encuentra la alberca un lavamanos y otra baño con sanitario y ducha enchapada, sobre los dos baños se encuentra una placa de concreto donde hay un tanque de agua de 500 litros plásticos. La casa está construída totalmente en material pañetado y pintado, la cubierta en zinc con arme de madera, los pisos son en concreto liso, en la parte de atrás hay una puerta en rejas metálicas y una escalera en concreto que conduce al patio y garaje con su respectivo portón que tiene salida hacia la calle 3 del barrio Obrero. Tiene servicios de agua, luz eléctrica, gasoducto con sus respectivos contadores, alcantarillado y la línea telefónica distinguida con el número 870 13 41, con un área de construcción aproximada de 252.00 metros cuadrados.- * * * *

* * * * *

PARAGRAFO.- Que dicha mejora está avaluada en la suma de CINCO MILLONES DE PESOS (\$5'000.000.00.) M/CTE.- * * * *

* * * * *

* * * * *





HOJA NUMERO TRES (3) * * * * *
Administrativa número 11 de 1.989 de la
Superintendencia de Notariado y
Registro, pero éstos insistieron de que
se elevara a escritura pública la
declaración de construcción de dicha

CASA. - * * * * *
* * * * *

HASTA AQUI LA MINUTA

LA PRESENTE ESCRITURA PUBLICA SE ELABORO DE CONFORMIDAD CON
LA MINUTA ENTREGADA ANTE ESTA NOTARIA POR SU OTORGANTE A
QUIEN LE FUE PRESENTADA PARA SU ESTUDIO Y QUIEN, DESPUES DE
ESTUDIARLA SE DECLARO CONFORME CON SU CONTENIDO, POR LO CUAL
PROCEDIO A AUTORIZARLA CON SU FIRMA POR ANTE EL SUSCRITO
NOTARIO. - * * * * *

* * * * *
* * * * * ANEXOS * * * * *

1.- FOTOCOPIAS DE LAS CEDULAS DE CIUDADANIA DE LOS
COMPARECIENTES. - * * * * *

2.- PODER ESPECIAL CONFERIDO POR VICTOR JULIO SOLANO MURCIA
A MARCO FIDEL SOLANO MURCIA. - * * * * *

Se advirtió a los otorgantes de esta escritura de la
obligación que tiene de leer la totalidad de su texto, a fin
de verificar la exactitud de todos los datos en ella
consignados, con el fin de aclarar, modificar o corregir lo
que les pareciere; la firma de la misma demuestra su
aprobación total del texto. En consecuencia, la Notaría no
asume ninguna responsabilidad por error o inexactitudes
establecidas con posterioridad a la firma de los otorgantes



por todos los que intervinieron en la inicial y sufragada por los mismos (Artículo 35 Decreto Ley 960 de 1.970).- * *

L E I D O el presente instrumento por los comparecientes, lo hallaron conforme con sus intensiones, lo aprobaron en todas sus partes y firmaron junto con el SUSCRITO NOTARIO que dá fé y quien les hizo las advertencias legales.- * *

Se utilizaron las hojas de papel notarial números AA-5139670, AA-5139671, AA-5139672, AA-5139673.- = = = = =

DERECHOS: \$ 24.020.00.- = = * * * * *

RESOLUCION 5839 DEL 27 DE DICIEMBRE DE 2.000.- * * * * *

CCH.- AJENO.15.-

LOS OTORGANTES,

Rosa Maria Murcia Murcia
ROSA MARIA MURCIA MURCIA

Ind. Der.

Marcos A Solano
MARCOS ANTONIO SOLANO OTALORA

Ind. Der.

Ana de Jesus Solano M.
ANA DE JESUS SOLANO MURCIA

Ind. Der.

Rafael Andres Solano Murcia
RAFAEL ANDRES SOLANO MURCIA

Ind. Der.

Rosa Magdalena Solano Murcia
ROSA MAGDALENA SOLANO MURCIA

Ind. Der.

Jose Ignacio Solano Murcia



HOJA NUMERO CUATRO (4) * * * * *

DE LA ESCRITURA NUMERO 896 = =DEL 19 = =

DE SEPTIEMBRE DE 2.001, OTORGADA EN

ESTA NOTARIA.- * * * * *

* * * * *

* * * * *

Clara Vianey Solano Murcia 3 

CLARA VIANEY SOLANO MURCIA Ind. Der.

Maria Cielo Solano Murcia 

MARIA CIELO SOLANO MURCIA Ind. Der.

Marco Fidel Solano Murcia 

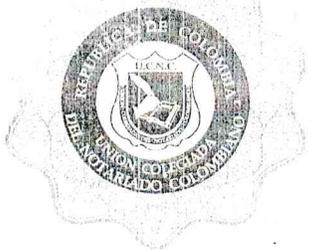
MARCO FIBEL SOLANO MURCIA Ind. Der.

EL NOTARIO CUARTO,





RAFAEL MORENO VARGAS



16/11/11

ESCRITURA PUBLICA NUMERO
DOS MIL QUINIENTOS DOS

***** (2 5 0 2) *****

FECHA: DIECIOCHO (18) DE NOVIEMBRE DEL
AÑO DOS MIL ONCE (2.011). - *****

CLASE DE ACTO : DECLARACION DE MEJORAS.- *****
OTORGANTE : ROSA MARIA MURCIA MURCIA, RAFAEL
ANDRES SOLANO MURCIA, JOSE IGNACIO SOLANO MURCIA, CLARA
VIANEY SOLANO MURCIA Y MARCO FIDEL SOLANO MURCIA .- *****

En la Ciudad de Neiva, Departamento del Huila, República de Colombia, a los
DIECIOCHO (18) días del mes de NOVIEMBRE del año Dos Mil Once (2.011),
al Despacho de la Notaría Primera del Círculo de Neiva, cuyo Notario titular en
ejercicio es el doctor HERNANDO TRUJILLO POLANCO.- *****

Comparecieron: ROSA MARIA MURCIA MURCIA, mayor de edad, identificada
con la cédula de ciudadanía número 26.409.653 expedida en Neiva; de estado civil
viuda; RAFAEL ANDRES SOLANO MURCIA, mayor de edad, identificado con la
cédula de ciudadanía número 7.694.161 expedida en Neiva, de estado civil
compañero permanente; JOSE IGNACIO SOLANO MURCIA, mayor de edad,
identificado con la cédula de ciudadanía número 7.704.861 expedida en Neiva, de
estado civil soltero; CLARA VIANEY SOLANO MURCIA, mayor de edad,
identificada con la cédula de ciudadanía número 36.065.444 expedida en Neiva, de
estado civil viuda; y MARCO FIDEL SOLANO MURCIA, mayor de edad,
identificado con la cédula de ciudadanía número 12.138.447 expedida en Neiva, de
estado civil casado con la sociedad conyugal vigente, quienes dijeron ser vecinos
de Neiva; y manifestaron: *****

PRIMERO: Que por medio del presente público instrumento, ELEVAN A
ESCRITURA PUBLICA, la declaración de Plantación de las siguientes mejoras:
árboles de sombra, algunos con más de 30 años de antigüedad, árboles frutales,
matas de plátano y limoncillo. Estas mejoras están plantadas sobre dos lotes de
terreno, individualizados así: *****

LOTE # 1: distinguido con la nomenclatura CALLE 3 NUMERO 16 – 07 de la
ciudad de Neiva, Departamento del Huila, con un área aproximada de 277.76
METROS CUADRADOS, determinado por los siguientes linderos: NORTE, en

seguidamente una tapia en bloque de cemento y malla eslabonada. SUR, en 22.40 metros lineales con la calle 3 con cerco de alambre de púa de por medio, con postes de hierro y postes en concreto, y palos de limoncillo, en la parte interior del lote, calle 3 No. 16 – 07. ORIENTE, en 12.40 metros lineales sin ninguna separación, con predios del señor Marcos Antonio Solano Otálora y familia. OCCIDENTE, con 12.40 metros lineales con la carrera 16, con cerco de alambre de púas de por medio, y con postes de concreto y postes de hierro.- * * * * *

LOTE # 2 distinguido con la nomenclatura CALLE 3 NUMERO 16 – 47 de la ciudad de Neiva, Departamento del Huila, con un área aproximada de 450.00 METROS CUADRADOS, determinado por los siguientes linderos: NORTE, en 15.00 metros lineales con terrenos de los Ferrocarriles Nacionales, con cerco de postes en concreto de por medio, con alambre de púa y palos de limoncillo, en la parte interior del lote # 2 Calle 3 No. 16-47. SUR, en 15.00 metros lineales con la Calle 3 separada con cercos de alambre de púa con estantillos en madera y palos de limoncillo en la parte interior del lote No. 2. ORIENTE, en 30 metros lineales con terrenos de Ferrocarriles Nacionales, con cerco de alambre de púa y postes en concreto con árboles de limoncillo en la parte interior del lote No. 2. OCCIDENTE, en 30 metros lineales, distribuidos de la siguiente manera: 2.30 metros con predios de la señora Nohora Garzón, separada con cercos de alambre de púa y estantillos en madera; y 27.70 metros lineales con predios del señor Marcos Antonio Solano Otálora y familia.- * * * * *

SEGUNDO: Que dichas mejoras las plantaron a sus propias y directas expensas sobre los lotes de terreno antes descritos y alinderados, de propiedad del FONDO PASIVO SOCIAL DE LOS FERROCARRILES NACIONALES.- * * * * *

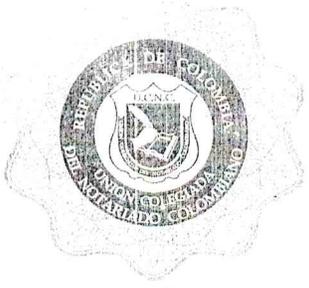
TERCERO: Manifiestan los comparecientes que el objeto del otorgamiento del presente instrumento es ELEVAR A ESCRITURA PUBLICA la plantación de las mejoras sobre los citados lotes de terreno con el fin de protocolizarlas ante esta Notaría para su respectiva custodia. * * * * *

CUARTO: Que dichas mejoras tienen un avalúo de **UN MILLON DE PESOS (\$1.000.000) MONEDA CORRIENTE.** - * * * * *

+++++++ SE AGREGA PARA SU PROTOCOLIZACION ++++++

- Fotocopia de la cédula de ciudadanía de los comparecientes. * * * * *

Se advirtió a los otorgantes de esta escritura de la obligación que tienen de leer la totalidad de su texto, a fin de verificar la exactitud de todos los datos en ella consignados con el fin de aclarar, modificar o corregir lo que le pareciere; la firma de la misma demuestre su aprobación total del texto. – En consecuencia, la Notaria no asume ninguna responsabilidad por errores o inexactitudes establecidas con posterioridad a la firma de (l) (los) otorgante (s) y del Notario. – En tal caso, estos



Hoja No. 2.- * * * * *
por el que intervino en la inicial y sufragada por el mismo (Artículo 35 Decreto Ley 960 de 1970). - El suscrito Notario deja constancia de que se le advirtió a la interesada que la presente escritura NO es objeto de registro, de acuerdo a la Instrucción Administrativa

número once (11) de mil novecientos ochenta y nueve (1.989), de la Superintendencia de Notariado y Registro, pero este insistió de que se elevara a escritura pública la declaración de construcción y plantación de dichas mejoras; lo aprobó y el suscrito Notario lo autoriza con su firma en las hojas de papel Notarial números: 7700152669201, 7700152669225

De lo cual doy fe. - * * * * *

DERECHOS \$17.622 I.V.A. \$.1% \$6.852
SUPER \$6.025 FONDO \$6.025
RESOLUCIONES 11621 Y 11903 DE 2010 DECRETO 3432 DEL 2011

DECLA. PLANTACION DE MEJORAS\Yanidt

LOS OTORGANTES,

Rosa María Murcia Murcia
ROSÁ MARÍA MURCIA MURCIA Ind. Der.

Rafael Andrés Solano Murcia
RAFAEL ANDRES SOLANO MURCIA Ind. Der.

Jose Ignacio Solano Murcia
JOSE IGNACIO SOLANO MURCIA Ind. Der.

Clara Vianey Solano M.
CLARA VIANEY SOLANO MURCIA Ind. Der.

EL NOTARIO,



HERNANDO TRUJILLO POLANCO



NOTARIA PRIMERA DE NEIVA

Este documento es Segunda copia
de la escritura No. 2502 de
fecha 18 NOV 2011 que 2 hojas,
se expide hoy 18 NOV 2011 con
destino a Oficina de catastro

El Notario



HERNANDO TRUJILLO POLANCO
NOTARIO



ROSA MARIA

TELEFONO 717731

TOTAL A PAGAR \$38,145.00

Nit: 26409653

Lectura Jun : 1497
Lectura May : 751
Consumo mes : 746
Valor Impulso : 15.40
Ciclo : 1

Actividad: 3 Entidad: -1
Estrato: 3.MEDIO BAJO
Meses de Deuda : 1
Ruta : 104
Fecha Expedición: 29/Jul/97

PERIODO FACTURADO 01/Jun/97 - 30/Jun/97
PAGUE SIN RECARGO HASTA 06/Ago/97
CON RECARGO HASTA

Table with 6 columns: Ene, Feb, Mar, Abr, May, PROM. Values: 0, 0, 0, 130, 620, 375.

DETALLE COBRO SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES

Table with 2 columns: CONCEPTO, VALOR. Includes items like CARGO FIJO, CONSUMO LOCAL, TARIFA DE CONEXION, etc.

Table with 2 columns: CONCEPTO, VALOR. Includes TOTAL ESTA FACTURA, Saldo Dife. APARATO TELEFONICO, etc.

DETALLE LLAMADAS LARGA DISTANCIA Y A CELULARES

Table with 7 columns: FECHA, HORA, CL, T, DESTINO, TELEF., MIN, VALOR.

Table with 7 columns: FECHA, HORA, CL, T, DESTINO, TELEF., MIN, VALOR. Includes handwritten entry: 0517004 19970729 0000517500001171 06L004 IEF 38,145.00 ICH 0.00

Impreso por Telehuila - Nit 891100066-7

*** PAGUE UNICAMENTE EN BANCOS Y CORPORACIONES *** CANCELE SOLO EN COLOMBIA COLONI-COLMENA Q.
APRECIADO CLIENTE: ACTUALICE SUS REGISTROS POR CAMBIO DE NOMBRE Y DIRECCION, EVITE CONTRATIEMPOS.

Autorizacion de numeracion: Exonerada por el Art. 3 de la Resolucion 3878 - junio 28 de 1996
MINUTOS VOZ ILLIMITADO

Form with fields: Forma de pago, Efectivo \$, Otros \$, Total Pagado \$.



VIGILADA POR LA SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PUBLICOS SSP NUIR 3-41001000-1

Vertical text on the right edge containing various administrative and contact information.

Para mayor informacion marca nuestras lineas gratuitas de atencion al usuario
www.movistar.co, www.facebook.com/movistarcolombiaoficial, o visita nuestros...

En caso de presentar una reclamacion en relacion con e
antes de la fecha de pago oportuno señalada en la factur
al pago solamente de las sumas que no sean objeto de rec



ANCELE Únicamente en Bancos y Corporaciones

NOMBRE MARCO A SOLANO		DIRECCION KR 17 # 3-12	
NUMERO DE CUENTA 180161910	MATRICULA 204000	80	76
LECTURA ANTERIOR 4315		LECTURA ACTUAL 4388	CONSUMO 73
PROMEDIO 71		NUMERO MEDIDOR T0208339	MES DEBE 03
TARIFA 03		ULTIMOS CONSUMOS M3 54 77 58 61	
FECHA DE VENCIMIENTO 20-ENERO-97		PAGO POR CONCEPTO	
Basico		469	
Consumo		14,543	
Alcantari.		7,506	
Rec-Basura		1,396	
Otros			
Deuda Ant.			
Recargo			
Reconexion			
SERVICIO DEL 02Dic-01Ene-97		RECIBO No. 33915	TOTAL A PAGAR 23,914



PÚBLICOS No. (electrónicos)	33624832
VENTA (por consulta)	180161910
S FACTURADOS	PERÍODO FACTURADO
28	01/FEB/17 - 28/FEB/17

PTOS FACTURADOS EN EL PERÍODO	
	VALOR
	\$ 13.139,25
	\$ -4.598,74
	\$ -0,51

FACTURA POR SERVICIOS 02Dic-01Ene-97 RECIBO No. 33915 TOTAL A PAGAR 23,914

VEASE AL PESAJE: - USUARIO (contribución)

DATO		TARIFA	
RESIDENCIAL	Unidades ocupadas	880	8.540,51
	Unidades vacías		
	Volumen m ³		
	% de participación	35%	% de contribución:
NO RESIDENCIAL	Unidades ocupadas	TRT	TDT
	Unidades vacías	TFR	TARIFA
	Volumen m ³		
	% de participación		
	Densidad:		
	Toneladas:		

TOTAL A PAGAR
SERVICIO DE ASEO (\$)
\$ 8.540,00

Fecha de expedición de la factura: 15/MAR/17
Fecha de pago oportuno: 24/MAR/17

IMPORTANTE: Esta factura de cobro presta mérito ejecutivo de conformidad con el artículo 130 de la ley 142 de 1994. Si paga posterior a la fecha de pago oportuno se cobrarán los recargos por mora en la próxima factura.

CENTRO DE ATENCIÓN AL USUARIO
Kr. 6 11-65 Local 4 Horario de atención: Lunes a viernes de 7:00 a.m. a 4:00 p.m.
☎ 871 3069 - 872 3693 - 018000956363 ausuarioneiva@ciudadlimpia.com.co



SOLICITE LA RECOLECCIÓN DE SUS ESCOMBROS AL:
CALL CENTER
871 3069 - 872 3693 - 018000956363
Centro de Atención al Usuario Kr. 6 11-65 Local 4

Tarifas por m³:

- Residencial estrato 1: \$14.000
- Residencial estrato 2: \$18.000
- Residencial estrato 3: \$20.000
- Residencial estrato 4: \$24.000
- Residencial estrato 5: \$26.000
- Residencial estrato 6: \$30.000
- Gran productor: \$45.000

Este valor incluye recolección, transporte y disposición final en un sitio autorizado.

¡Aproveche esta Oportunidad!

Excelentes Planes de Financiación

Recuerde: Al realizar una financiación con EPN únicamente esta financiando el acueducto, por lo tanto, es necesario que se acerque a Ciudad Limpia Neiva a realizar un acuerdo de pago por servicio de aseo.

Póngase al día con su obligación de aseo

FACTURACIÓN CONJUNTA LAS CEIBAS **EMPRESA PÚBLICA DE NEIVA S.A.S.P.** **Ciudad Limpia** **FACTURA DE COBRO No. 33624832** **CÓDIGO DE CUENTA No. 180161910**

PERÍODO FACTURADO	MARCO A SOLANO	TOTAL AGUA, ALCANTARILLADO, OTROS CONCEPTOS Y ASEO (\$)	\$ 35.460
01/FEB/17 - 28/FEB/17	K 17 3 12		
		ESPACIO PARA TIMBRE Y SELLO DEL BANCO	
(415)7709998004405(8020)00000033624832(3900)0000035460(96)20170324		FECHA DE EMISIÓN DE LA FACTURA: 15/MAR/17	

MARZO 7 DE 1,997

ALCANOS DEL HUILA E.S.P.
NIT. 891.101.577-4

VIGILADA POR LA SUPERINTENDENCIA
DE SERVICIOS PUBLICOS

NO Y/O
ELECTRÓNICO

145380

0621

VALORES EN RECLAMACIÓN	
VALORES	PROCESO
\$0	

MAY-2016
5

DIRECCION: MURCIA M. ROSA MARIA					C.C. O NIT.: 26409653	
LECT. ANTERIOR: 1315					CODIGO: 0149012210	
LECT. ACTUAL	FACTOR	CONSUMO	No. MEDIDOR			
1362	1.00	47	107001			

CONSUMOS ULTIMOS CINCO MESES					
38	38	37	38	38	38
				ULTIMO	PROMEDIO

LIQUIDACION DE CONSUMO			
RANGO	CONSUMO	VR M ³	VALOR PARCIAL
0-30	30	78	2340
31-60	17	92	1564
61 Y MAS			

DESCRIPCION DEL COBRO		VALOR
00 DEUDA ANTERIOR		
01 CARGO FIJO		1,375
02 CONSUMO		3,904
03 RECARGO		
04 RECONEXION		
13 INTERESES DE MORA		
14 MANTENIMIENTO		
OTRO CONCEPTO		

PAGUESE SIN RECARGO HASTA			ESTRATO	USO
DIA	MES	AÑO	PERIODO FACTURADO	FRA No. 1135220
17	MAR	97	07ENE97-06FEB97	CICLO

TOTAL A PAGAR		\$22,260
SUB - TOTAL		\$22,260
BROS OTROS CONCEPTOS		
TOTAL A PAGAR		\$22,260

FECHA LIMITE PARA PAGO CON RECARGO HASTA: 18 DE MARZO DE 1,997
 CANCELE SU RECIBO EN FRES-MARK. CR 5 CL 15

DESCRIPCION DEL COBRO		VALOR
Consumo		\$41,868.89
Subsidio		-\$19,607.20
Juste decena		-\$1.69

SUB - TOTAL		\$22,260
BROS OTROS CONCEPTOS		
TOTAL A PAGAR		\$22,260

VR. CUOTA	NUEVO SALDO DE CAPITAL	CUOTAS PEND.

El fraude atenta contra su vida, la de sus vecinos y pone en riesgo su inmueble. Denúncielo. LINEA NACIONAL GRATUITA 01-8000-95-4141

Fecha Próxima toma de lectura 15 de Junio de 2016. Próxima entrega de factura: Del 20 al 21 de Junio del 2016

CONSULTE EL CONTRATO DE CONDICIONES UNIFORME www.alcanosesp.com

Valor Revisión Periódica: Residencial: \$63.180 Comercial: \$97.027, Industrial : \$ 161.335 año 2016.

¡ Comodidad para siempre !

servicioalcliente@efecty.com.co
www.efecty.com.co



(415)7709998004139(8020)123423982(3900)0000005130(96)20210903

CÓDIGO USUARIO Y/O REFERENCIA DE PAGO ELECTRÓNICO: **145380**

PERIODO DE FACTURACIÓN: 14-JUL-2021-12-AGO-2021

FACTURA No. 123423982

PAGUE HASTA: **03-SEP-2021**

Recaudador

PAGUE SOLO EN CAJAS Y PUNTOS AUTORIZADOS POR LA EMPRESA

- USUARIO -

52017142

2585

MUNICIPIO DE NEIVA - SECRETARIA DE HACIENDA
IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO

289587

No. DEL PREDIO 0105-0203-0001-005		NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE SOLANO OTALORA MARCOS-ANTONIO	
DIRECCION DEL PREDIO K 16 3 24		NIT. C.C. 4,869,056	
AVALUO 444,000	VIGENCIA 12-95	TARIFA 4.2 X 1000	
LIQUIDACION VIGENCIA			
IMPUESTOS 932	DESCUENTOS (%) S	1	TOTAL 932
DEUDA ACUMULADA			
DESDE 07-78	HASTA 06-95	CAPITAL 7,957	
INTERESES 12,820	DESCUENTO INTERESES	2	TOTAL 20,777
		1+2	TOTAL A PAGAR 21,709

ALTERNATIVAS DE PAGO			
A	21,709	B	20,777
		C	20,777

VALIDO HASTA DIA 31 MES 08 AÑO 95 **CONTRIBUYENTE**

****PAGUE OPORTUNAMENTE EVITESE INTERESES DE MOROSIDAD Y EL**

IMPRESO POR CONTABILIDAD EDIMAS



LA SUSCRITA COORDINADORA DE SERVICIO AL CLIENTE

CERTIFICA:

Que conforme a nuestro sistema de información SICOM, se evidencia como suscriptor del servicio de gas domiciliario en la ciudad de Neiva a:

CODIGO	SUSCRIPTOR	No. CEDULA	FECHA DE VENTA	DIRECCION
145380	ROSA MARIA MURCIA	26409653	11/11/1993	CR 16 # 3 - 12 OBRERO

La presente certificación se expide a la solicitud de CLARA VIANEY SOLANO MURCIA y se firma en Neiva a los veinti dos (22) días del mes de marzo de 2017.


MARIA DULIS VARGAS NORIEGA

Elaboró: Erika Lorena Villalba



LA TECNOLOGA DE LA DIVISION DE PETICIONES, QUEJAS Y RECURSOS

HACE CONSTAR:

Que revisado nuestro Sistema de Información Eléctrico Comercial SIEC, la cuenta 216372317, con suscriptora ROSA MARÍA MURCIA MURCIA, ubicada en la K 16A 3 12 Obrero del Municipio de Neiva, existe desde el mes de febrero del año dos mil (2000).

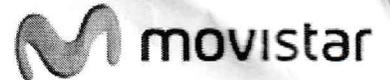
Se expide por petición del suscriptora.

Neiva, tres (03) de abril de dos mil diecisiete (2017).


HERMENCIA MEDINA TORRES

Bogotá, 17 de Abril de 2017.

CUN: 4433170002437050



Califica tu experiencia
con nuestra respuesta



Señora:

CLARA VIANEY SOLANO MURCIA

Motivo: Derecho de Petición

Reciba un cordial saludo de Colombia Telecomunicaciones S.A. ESP., En respuesta a su comunicado mediante el cual nos manifiesta que desea una certificación de la línea N° 88701341, donde se especifique la fecha de activación de la misma, por motivos personales.

Por lo tanto, certificamos que bajo la cedula 36065444 a nombre de la Sra. Clara Vianey Solano Murcia, se encuentra la línea N° 88701341 asociada al código cuenta 915250348 instalada en la dirección (Carrera 16 Calle 3-12 Obrero) Neiva- Huila, la cual a la fecha se encuentra al día sin ningún saldo pendiente a la fecha.

Así mismo cabe aclarar que la línea N° 88701341 se encuentra habilitada desde el día 09 de Agosto de 1997 y de igual manera se evidencio que desde el día 21 de Mayo de 2016 se realizó la sesión de contrato respectiva a nombre de la Sra. Clara Vianey Solano Murcia ya que anteriormente los productos estaban a nombre de la Sra. Rosa Maria Murcia Murcia.

Finalmente le recordamos que si desea realizar alguna modificación en los servicios se puede comunicar con nuestras líneas de atención gratuitas relacionadas en el párrafo inferior.



EL JEFE DEL ÁREA DE FACTURACIÓN DE EMPRESAS PÚBLICAS DE NEIVA E.S.P.

CERTIFICA

Que la cuenta No 180161910, aparece matriculada en esta empresa desde el 09 de enero de 1978, predio ubicado en la K 17 3 - 12 De acuerdo a los datos que reposan en el archivo central, la presente cuenta se encuentra activa y se le está prestando servicio de acueducto y alcantarillado.

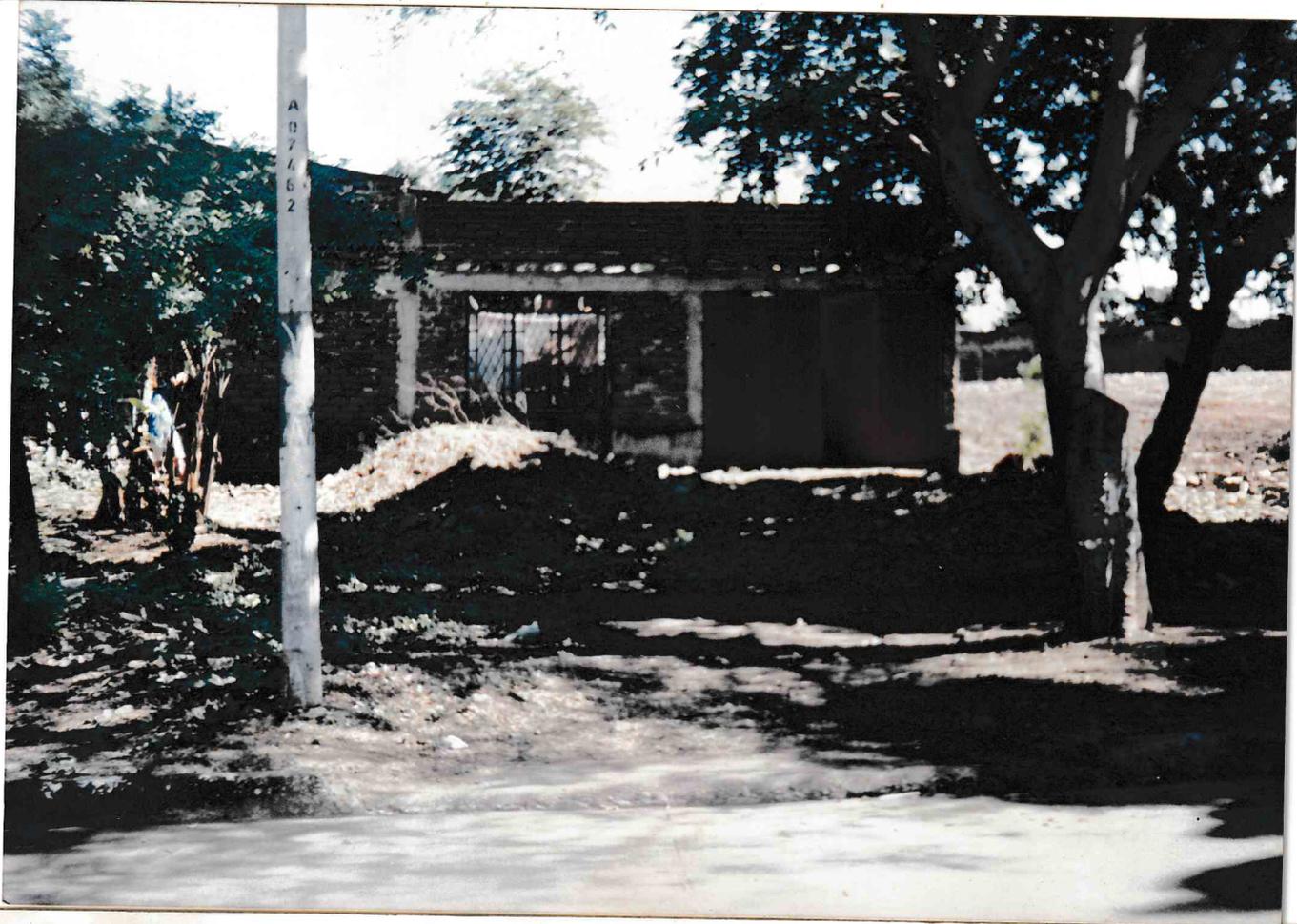
Este certificado se expide en Neiva el 24 de marzo de 2017


JAIBER BLANDON CAMPOS
Jefe Oficina de Facturación

Proyectó: Linda Katherine Ortiz Gomez

Calle 6 No. 6-02 Neiva – Huila
Tels. 8725500 Fax 8712130 – 116
E-mail: info@epneiva.gov.co
www.lasceibas.gov.co





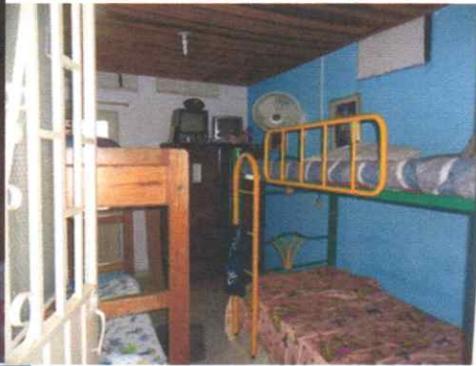
AHURA



AMURA



АНОЛА



AHORA

